

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-058-106/2023

**SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

ABRIL DE 2023

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 14 DE ABRIL DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	VIERNES 14 Y LUNES 17 DE ABRIL DE 2023 DE 09:00 A 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS E LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL MIÉRCOLES 03 DE MAYO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACION DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: DETALLE DE ENTREGAS.
ANEXO 3: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS VÍVERES
ANEXO 5: TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VÍVERES
ANEXO 6: ÓRDEN DE SOLICITUD DE VIVERES PARA CONSUMO EN UNIDADES MÉDICAS
ANEXO 7: CADUCIDAD DE LOS VÍVERES DE CONSUMO A SUMINISTRAR
ANEXO 8: REFRIGERADORES Y CONGELADORES POR UNIDAD MÉDICA.
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-106/2023

SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte, 603, Colonia Centro, C.P. 72000 de la Ciudad de Puebla, Puebla

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-058-106/2023**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL VIERNES 14 Y EL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL VIERNES 14 AL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 14 Y EL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden EL VIERNES 14 Y EL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5074

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-058-106/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE,** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.



Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal**', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el

acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;

- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-058-106/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-106/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-**

106/2023.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-058-106/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo

anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Técnicas en el que se emite la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT en la que **no se identifiquen adeudos** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-058-106/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido **no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse.** Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.3.1.- **PERIODO DEL CONTRATO:** Será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.3.2.- El contrato derivado del presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, de conformidad con las cantidades establecidas en el Anexo 3.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del contrato

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica

(tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Indicar en su propuesta técnica, la marca y/o nombre del distribuidor y país de procedencia de los víveres ofertados. conforme al **ANEXO B**.

Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2. Incluir en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del distribuidor de los víveres que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los víveres ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. Aplica para los víveres del Anexo 3

4.6.3. Currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de víveres iguales o similares a los requeridos. de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.4. Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercialización de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los

requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5. Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6. Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento en el giro solicitado expedido por la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4.6.7. Copia simple legible de:

a) Aviso de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud con alcance a grupo de alimentos (cárnicos) y/o al giro solicitado lo anterior de conformidad con el Artículo. 47, primer párrafo del artículo 200 BIS y 202 de la Ley General de Salud.

b) Certificado tipo Inspección Federal a nombre del Fabricante/Licitante o distribuidor con alcance mínimo a cárnicos y/o embutidos (aplica para los apartados de carnes rojas (res, cerdo), pollo y embutidos requeridos), mismo que deberá coincidir con el certificado del establecimiento TIF (Tipo de inspección federal) vigente, de sus instalaciones operativas, de conformidad con las normas oficiales mexicanas NOM-008-ZOO-1994. Especificaciones zoonosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos, en aquellos puntos que resultaron procedentes y NOM-009-ZOO-1994. Proceso sanitario de la carne, para garantizar la higiene e inocuidad de los productos cárnicos que suministrará; dicha certificación deberá haber sido obtenida para corte, deshuese, molido, marinado y elaboración de comidas preparadas crudas, así como elaboración de comidas preparadas y box lunch de cárnicos de las especies bovino, porcino y ave.

4.6.8. Carta por parte del establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (debiendo presentar copia simple legible de dicho certificado del establecimiento) a favor del licitante, donde establezca que apoyará al abasto del corte y deshuese de bovino, porcino y pollo durante el periodo de entregas.

4.6.9. Copia simple legible de las facturas a su nombre o contrato de arrendamiento con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del

contrato, de cuando menos 2 vehículos tipo Pick Up con camper o caja debidamente cerrada y 1 vehículo tipo Pick Up con caja refrigerante con control de temperatura en el vehículo modelo 2010 o superior, así como copia simple legible de las tarjetas de circulación de dichas unidades.

4.6.10. En formato libre, listado de al menos 15 personas con experiencia mínima de un año en el manejo y entrega de insumos iguales o similares a los requeridos.

4.6.11. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los víveres.

c) A realizar el canje al 100% de los víveres adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los víveres.

d) A garantizar que las entregas de los víveres se realizarán conforme lo establecido en la descripción de la partida durante la vigencia del contrato.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo de entregas.

g) A responder por su cuenta, los riesgos, daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de las normas de higiene y/o conservación de los productos,

llegue a causar a la persona que ingiere los alimentos recibidos.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la partida y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A que la caducidad máxima de los bienes a entregar será como se mencionan en el ANEXO 7.

j) A que los víveres ofertados cuenten con las etiquetas de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.

k) A entregar las tortillas debidamente empaquetadas para que conserven su calidad y consistencia.

l) A que cumplirá con las características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4.

m) A garantizar a la contratante la interoperabilidad de la información relacionada a la adquisición y suministro y los controles de dicha información.

n) A que personal del proveedor, deberá evitar la contaminación de los víveres suministrados por la manipulación, debiendo realizarlo con prácticas de higiene, para lo cual deberá estar capacitado en el manejo higiénico de alimentos, el cual puede ser proporcionado con el proveedor, debiendo cumplir con la norma NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

4.6.12.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que los víveres ofertados se apegan y cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

4.6.13.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se manifieste que cumplirá y se apegará con las siguientes normas:

a) Para las carnes, huevo, pollo y embutidos:

NOM-009-ZOO-1994.- Proceso sanitario de la carne.

NOM-213-SSA1-2018, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

NOM-194-SSA1-2004.- Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.

b) Para los lácteos:

NOM-243-SSA1-2010.- Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

NOM-086-SSA1-1994.- Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.

NOM-155-SCFI-2012.- Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

c) Para aceite:

NMX-F-808-SCFI-2018, Alimentos-aceite vegetal comestible-especificaciones.

d) Para bicarbonato de sodio:

NMX-K-329-1971(Calidad para el bicarbonato de sodio).

e) Para azúcares:

NMX-F-084-SCFI-2004, Industria azucarera-azúcar estándar-especificaciones

f) Para amaranto:

NMX-FF-114-SCFI-2009, grano de amaranto (*Amaranthus spp.*) para uso y consumo humano-especificaciones y métodos de ensayo.

4.6.14. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial., tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-058-106/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-058-106/2023
SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

Debiendo aplicar la tasa del 0% de IVA con fundamento en el artículo 2do-A fracción I, Inciso B) de la ley del Impuesto al Valor Agregado, a todos los víveres establecidos en el Anexo 3, excepto a los de los numerales 17, 44 y 112, para los cuales aplicará la tasa del 16% de IVA.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021 para personas físicas y declaración anual 2022 para personas morales, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibió del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Técnicos en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, el documento en el que conste la Opinión **positiva** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. El documento en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social deberá estar generado dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de su propuesta técnica.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Técnicos en el que se emite la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT en la que **no se identifiquen adeudos** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal,

técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se acepta participación conjunta. toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **"No negociable"**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-058-106/2023"**



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

(**NOMBRE DEL LICITANTE**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5074 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al

inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre,

con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de

evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra**.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo

81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el

ANEXO 1 o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de la partida.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El contrato derivado del presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, de conformidad con las cantidades establecidas en el Anexo 3.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose

inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del poderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a "**EL ADMINISTRADOR**".

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

a) Los víveres deberán entregarse en las Unidades Médicas mencionadas en el anexo 2.

b) La entrega de los víveres se realizará a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

La primera entrega será de acuerdo a los víveres solicitados por medio de la orden de solicitud conforme el formato del Anexo 6, la cual deberá ser enviada por cada unidad médica por correo electrónico dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el proveedor deberá responder de recibido dicho correo dentro de las primeras 24 horas contadas a partir de la recepción de solicitud por parte de las unidades médicas, debiendo entregar los víveres solicitados en un lapso no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación de recibido del proveedor.

Para las subsecuentes entregas se le notificará al proveedor por medio de la orden de solicitud conforme el formato del Anexo 6, la cual deberá ser enviada por cada unidad médica por correo electrónico, el proveedor deberá responder de recibido dicho correo dentro de las primeras 24 horas contadas a partir de la recepción de solicitud, debiendo realizar las entregas

conforme el horario y periodicidad establecidos en el anexo 5.

Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico maritza.hernandez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5074.**

23.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a realizar el canje 100% de los víveres adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los víveres.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:



25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los víveres o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los víveres no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de víveres diferentes o víveres de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 2% por el monto correspondiente a los víveres no entregados motivo del canje (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso,

El 0.5% por el monto de facturación mensual por no entregar el reporte de consumo de los insumos del mes anterior (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso posterior a los 5 días naturales de la fecha de corte.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen., ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como del entregable 1 recibido a entera satisfacción de la Contratante.

El proveedor deberá tramitar su pago durante los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, en el Departamento de Servicios Médicos Integrales de la Subdirección de Abasto, Mantenimiento y Servicios Integrales adscrito a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, ubicado en Calle 24 Sur, Número 501, Local 66, Plaza del Sol Finanzas, Colonia Azcárate, Puebla, Pue., C.P. 72501, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

a) El proveedor deberá proporcionar original en formato libre un reporte mensual dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, del registro y control de los víveres entregados correspondientes al mes anterior, mismo que deberá estar validado por el Director, Administrador y/o Responsable de cada una de las Unidades Médicas de la contratante, además deberá contener el Sello de la Unidad Receptora, con nombre, cargo, firma y fecha de recibido, y la leyenda recibí los víveres de conformidad y a mi entera

satisfacción; la fecha de recepción en el formato deberá coincidir con la fecha de recepción de la factura, debiendo ser en forma impresa respetando los datos que a continuación se solicitan:

- Nombre de la unidad médica.
- Tipos víveres y cantidades entregadas
- Costo de los víveres

b) Comprobante Fiscal Digital (FACTURA) que reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la descripción de los servicios objeto del contrato que se celebre, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, y la leyenda RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.

El archivo XML deberá remitirse de forma impresa y por correo electrónico:

- c) Copia fotostática del contrato.
- d) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá pago.

La contratante no cubrirá Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) de servicios que no estén entregados en su totalidad, además no liberarán el pago del Comprobante Fiscal Digital (factura) correspondiente si ésta no cuenta con toda la documentación que ampare la total realización de los servicios. En caso de que el proveedor presente su Comprobante Fiscal Digital (factura) de forma extemporánea con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, o los trámites requeridos para la solvatación de los errores o deficiencias.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 14 DE ABRIL DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/MPHM



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-106/2023 SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-106/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-106/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRIGIDA A:				
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-058-106/2023
ADQUISICIÓN DE:				SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SUMINISTRO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO.</p> <p>Se requiere del suministro de Víveres para los hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, de conformidad con las cantidades establecidas en el anexo 3.</p>

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-106/2023 SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de la Partida	Descripción Específica (Conforme el Anexo 3)					Marca y/o nombre del distribuidor	País de procedencia
				NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL		
1	1	SUMINISTRO	(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)	1						
				2						
				3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA					
Periodo de Garantía:										
Periodo de Entrega:										
Periodo del Contrato:										

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-106/2023 SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO(S) DE ANTIGÜEDAD		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	



	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-106/2023 SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica (Conforme el Anexo 3)					Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL			
1	1	SUMINISTRO	1							
			2							
			3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA						
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA				SUBTOTAL			
							TASA 16% I.V.A.			
							TASA 0% I.V.A.			
							TOTAL			

El licitante deberá aplicar la tasa del 0% de IVA con fundamento en el artículo 2do-A fracción I, inciso B) de la ley del Impuesto al Valor Agregado a todos los víveres, excepto a los de los numerales 17, 44 y 112, para los cuales aplicará la tasa del 16% de IVA.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-058-106/2023 SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N..

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N. que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo al **SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-058-106/2023**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra) M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-106/2023 SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-106/2023 ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **maritza.hernandez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: **GESAL-058-106/2023**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SUMINISTRO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO.</p> <p>Se requiere del suministro de Víveres para los hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, de conformidad con las cantidades establecidas en el anexo 3.</p> <p>II.- PERIODO Y LUGAR</p> <p>1. Periodo de entrega de los víveres: A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>2. Lugar de entrega de los víveres: Unidades Médicas indicadas en el anexo 2.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</p> <p>El suministro de víveres para los hospitales consistirá en la adquisición y entrega periódica de los víveres establecidos en el Anexo 3, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. La distribución de los víveres se realizará conforme a las solicitudes que remita la persona responsable de cada Unidad Médica, conforme al formato del anexo 6, debidamente firmado y sellado por el Director, Administrador y/o Responsable de la Unidad Médica; al correo electrónico que deberá proporcionar el proveedor a la formalización del contrato.</p> <p>a) La primera entrega será de acuerdo a los víveres solicitados por medio de la orden de solicitud conforme el formato del Anexo 6, la cual deberá ser enviada por cada unidad médica por correo electrónico dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el proveedor deberá responder de recibido dicho correo dentro de las primeras 24 horas contadas a partir de la recepción de solicitud, por parte de las unidades médicas, debiendo entregar los víveres solicitados en un lapso no mayor a 5 días naturales a partir la notificación de recibido del proveedor.</p> <p>b) Para las subsecuentes entregas se le notificará al proveedor por medio de la orden de solicitud conforme el formato del Anexo 6, la cual deberá ser enviada por cada unidad médica por correo electrónico, el proveedor deberá responder de recibido dicho correo dentro de las primeras 24 horas contadas a partir de la recepción de solicitud, debiendo realizar las entregas conforme el horario y periodicidad establecidos en el anexo 5.</p> <p>2. La persona designada por el Director, Administrador y/o Responsable de cada Unidad Médica para recibir los bienes, será la que aceptará y recibirá los víveres, siempre y cuando el proveedor cumpla con lo establecido en el anexo 4.</p> <p>3. La entrega de los víveres descritos en el anexo 3, también deberá incluir la logística de distribución y entrega de los productos, por lo cual el proveedor deberá contar con el personal y equipo de transporte suficiente.</p> <p>IV. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS VÍVERES.</p> <p>1. El proveedor deberá entregar los víveres en cajas para estiba de plástico, recipientes o</p>



		<p>envases especiales, conforme a las características del grupo o subgrupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.</p> <p>2. Los víveres que sean suministrados en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, deberán identificarse por el proveedor, con etiquetas individuales, y según la presentación deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Marca comercial y/o nombre del distribuidor, b) Nombre específico, c) Fecha de fabricación y caducidad, d) Nombre o razón social del fabricante, e) Nombre o razón social del proveedor, f) Fecha de rebanado o corte, y g) Peso neto. <p>CANJE</p> <p>La persona responsable de cada Unidad Médica de recibir los víveres, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor; por no entregar la marca ofertada, o bien, cuando no se cumpla con las características solicitadas, presenten defectos de calidad, se compruebe que por la naturaleza propia del alimento y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de las Unidades Médicas, debiendo reponerlos en un lapso de 24 horas, contadas a partir del momento que se realice el reporte de canje al proveedor, en caso de que no se realice el canje en un lapso de 24 horas se realizará la sanción correspondiente (esto no aplica para tortillas y pan dado que la entrega es diaria).</p> <p>Los víveres que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, le serán devueltos al proveedor, para que lo sustituya en un plazo máximo de 12 horas, realizando el canje al 100%. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los víveres.</p> <p>RECHAZO</p> <p>La persona responsable de cada Unidad Médica de recibir los víveres, deberá devolver los víveres que suministre el proveedor, cuando se originen los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se cumpla con las características fisicoquímicas de los víveres, que se requieren para su recepción o selección, de acuerdo a lo establecido en el anexo 4. b) Los víveres se entreguen en gramaje o tamaño diferente al solicitado. c) Los víveres se entreguen en mayor cantidad a la que se solicita. El excedente no se recibirá. d) Los víveres no se encuentren incluidos en la orden de solicitud. e) Cuando la persona responsable de cada Unidad Médica de recibir los víveres, haya presentado el acuse de aviso de cancelación por medio de correo electrónico o escrito, el cual haya sido enviado al proveedor con una anticipación de 48 horas. f) En el supuesto de que el proveedor no retire los víveres en el plazo convenido, la persona responsable de cada Unidad Médica de recibir los víveres, podrá destruir o desechar los víveres, levantando un acta de hechos turnando copia a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante y en consecuencia, no serán pagados, los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta del proveedor. <p>El proveedor deberá responder por su cuenta, los riesgos, daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de las normas de higiene y/o conservación de los productos establecidas en el punto IX, llegue a causar a la persona que ingiere los alimentos recibidos.</p> <p>TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS VÍVERES.</p>
--	--	--



		<p>Los horarios de entrega, así como la periodicidad de entrega de los víveres se encuentra especificados en el anexo 5, el cual empezará a computarse a partir de día natural siguiente a la recepción del formato del anexo 6, el cual se hará llegar al proveedor por medio de correo electrónico por cada unidad médica.</p> <p>Después de que el proveedor haya realizado las dos primeras entregas, los Directores, Administradores y/o Responsables de las Unidades Médicas, podrán solicitar por medio de memorándum, las modificaciones en la frecuencia y tiempos de entrega del anexo 5, a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, para que ésta a su vez realice solicitud al proveedor. No procederá la modificación, si no es solicitado de forma oficial por parte de la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante.</p> <p>Las características fisicoquímicas de los víveres se encuentran descritas en el anexo 4.</p> <p>Las caducidades de los víveres a suministrar se encuentran especificadas en el ANEXO 7.</p> <p>V. CONECTIVIDAD CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE.</p> <p>A) Conexión con los sistemas de la contratante. El proveedor, deberá otorgar el servicio a través de las herramientas tecnológicas definidas por la contratante, para lo cual será capacitado previamente por la contratante para el uso de estas, garantizando así la accesibilidad en tiempo real de la información requerida y que la misma, se encuentre en resguardo dentro de los sistemas informáticos, esquemas de respaldos y recuperación de la contratante.</p> <p>B) El proveedor deberá considerar personal para que pueda recibir capacitación del sistema empleado por la contratante, mismo que será capacitado dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato; el personal será definido por el proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de la formalización del contrato.</p> <p>C) Respaldos. El proveedor deberá de entregar respaldos de toda la información que se genere durante la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, en caso de que el proveedor cuente con una base de datos relacional, deberá entregar el respaldo de base de datos, el diccionario de datos, así como la versión de la tecnología utilizada. En caso que no se cuente con una base de datos, el proveedor deberá entregar la información en archivos de texto plano (CSV), indicando la estructura de los datos.</p> <p>Al finalizar el servicio deberá realizar el respaldo que comprenderá todos los datos del servicio que se hayan generado, en disco duro u otro medio de respaldo digital.</p> <p>D) Borrado seguro. El proveedor deberá elaborar una carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante.</p> <p>Para ejecutar el procedimiento de borrado seguro, el proveedor deberá solicitar a la contratante la autorización por escrito al término del servicio, por lo que, no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente misma que será emitida por la Dirección de Planeación y Programación.</p> <p>El procedimiento de borrado seguro deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la región (nombre, ubicación).
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro.• Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).• Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial).• Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: des magnetización, sobre-escritura, etc.).• Evidencia documental y fotográfica. <p>VI. PERÍODO DE TRANSICIÓN.</p> <p>A) El proveedor entrante, deberá asumir y mantener la operación del servicio en coordinación con la etapa de salida del proveedor saliente, y deberá implementar progresivamente la prestación del servicio requerido a fin de recibir la entrega de los espacios físicos que le sean asignados, equipos y/o mobiliario, bienes, información, entre otros; propiedad de la contratante, para la continuidad del servicio.</p> <p>B) Solo se pagará los servicios efectivamente prestados, desde el día en que el nuevo proveedor los empiece a otorgar.</p> <p>C) Los Responsables de las Unidades Médicas de la contratante, darán las facilidades necesarias para realizar los trabajos que se requieran, en horario diurno, vespertino o nocturno, con el propósito de facilitar la operación del servicio y puedan los pacientes recibir sus atenciones médicas.</p> <p>D) La etapa de transición no exime al proveedor del cumplimiento de las obligaciones que se pacten, en consecuencia, deberá garantizar la operación del servicio en el período establecido en el contrato respectivo y sus anexos; para tal efecto, el administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que emerjan en la formalización del contrato.</p> <p>Una vez concluido el período de contratación, el proveedor tendrá un período de 5 días naturales como máximo, para desocupar y/o retirar, los equipos y/o mobiliario, bienes, información, software, sistemas computacionales, personal, entre otros; durante este periodo, no se considerará incrementado en tiempo el contrato de origen.</p> <p>VII. PERSONAL.</p> <p>Para la realización de las entregas el proveedor deberá contar con al menos 15 personas con experiencia mínima de un año en el manejo y entrega de insumos iguales o similares a los requeridos, debiendo presentarse al momento de la entrega en cada una de las unidades médicas con gafete con nombre y fotografía correspondiente al proveedor.</p> <p>VIII. ENTREGABLES.</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar original en formato libre un reporte mensual dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, del registro y control de los víveres entregados correspondientes al mes anterior, mismo que deberá estar validado por el Director, Administrador y/o Responsable de cada una de las Unidades Médicas de la contratante, además deberá contener el Sello de la Unidad Receptora, con nombre, cargo, firma y fecha de recibido, y la leyenda recibí los víveres de conformidad y a mi entera satisfacción; la fecha de recepción en el formato deberá coincidir con la fecha de recepción de la factura, debiendo ser en forma impresa respetando los datos que a continuación se solicitan:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre de la unidad médica.b. Tipos víveres y cantidades entregadasc. Costo de los víveres <p>Este documento se entregará para trámite de pago.</p> <p>2. Orden de solicitud de mercancía para consumo en unidades médicas de los servicios de salud del estado de puebla (anexo 6), debidamente firmado y sellado por el Director,</p>
--	--	--



		<p>Administrador y/o Responsable de la Unidad Médica; debiendo ser en forma impresa y que deberá coincidir con la cantidad de los víveres requisitados en el formato libre del reporte mensual, el cual deberá entregarse dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.</p> <p>3. El proveedor deberá remitir dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, a la administradora de contrato (Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante), el reporte en formato que se le proporcionará a la formalización del contrato, sobre el consumo de los insumos del mes anterior, mismo que será solo de manera informativa para esa Dirección.</p> <p>IX. NORMAS CON LAS QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS VÍVERES</p> <p>Para las carnes, huevo, pollo y embutidos:</p> <p>a) NOM-009-ZOO-1994.- Proceso sanitario de la carne.</p> <p>b) NOM-213-SSA1-2018, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.</p> <p>c) NOM-194-SSA1-2004.- Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.</p> <p>Para los lácteos:</p> <p>a) NOM-243-SSA1-2010.- Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.</p> <p>b) NOM-086-SSA1-1994.- Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.</p> <p>c) NOM-155-SCFI-2012.- Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.</p> <p>Para aceite:</p> <p>NMX-F-808-SCFI-2018, Alimentos-aceite vegetal comestible-especificaciones.</p> <p>Para bicarbonato de sodio:</p> <p>NMX-K-329-1971(Calidad para el bicarbonato de sodio).</p> <p>Para azúcares:</p> <p>NMX-F-084-SCFI-2004, Industria azucarera-azúcar estándar-especificaciones</p> <p>Para amaranto:</p> <p>NMX-FF-114-SCFI-2009, grano de amaranto (amaranthus spp.) para uso y consumo humano-especificaciones y métodos de ensayo.</p> <p>El proveedor deberá entregar los víveres con las etiquetas de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.- Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.</p> <p>X.- CONDICIONES GENERALES PARA LAS ENTREGAS DE LOS VÍVERES.</p>
--	--	--



		<ol style="list-style-type: none">1. Los víveres que al momento deban ser entregados por el proveedor a las unidades médicas, conforme a las cantidades indicadas en el anexo 3, deberán cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan su correcta distribución, conservación y almacenamiento de los mismos.2. La transportación de los víveres, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega estarán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los víveres, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por los responsables en las Unidades Médicas.3. El proveedor deberá contar con al menos 2 vehículos tipo Pick Up con camper o caja debidamente cerrada, modelo 2010 en adelante para transportar los víveres, en buenas condiciones físicas y mecánicas. En los casos de víveres que requieran refrigeración, el proveedor deberá contar con 1 vehículo tipo Pick Up con caja refrigerante con control de temperatura en el vehículo en el que transportará los alimentos, así como por sus características lo requieran (congelados o refrigerados).4. El proveedor deberá proporcionar una capacitación para el buen manejo de los víveres al personal que sea designado en cada Unidad Médica, la cual deberá ser considerada para 3 personas por unidad médica y se deberá realizar dentro de los primeros 30 días naturales a partir de la formalización del contrato y la cual deberá ser a solicitud de las unidades médicas y conforme al tiempo y duración acordadas con las mismas.5. El proveedor deberá proporcionar un número fijo o móvil, así como un correo electrónico, para atender las ordenes de mercancías de las Unidades Médicas, conforme a las frecuencias y tiempos requeridos, así como de cada eventualidad que se presente durante toda la prestación del servicio las 24 horas del día.6. El proveedor, una vez formalizado el contrato, deberá entregar al responsable de cada Unidad Médica de recibir los víveres, un listado de los empleados que tendrán acceso a las instalaciones, el cual deberá contener, nombre completo, cargo y funciones, conjuntamente con copia simple legible del gafete y credencial de elector u otra identificación oficial vigente.7. El proveedor, deberá entregar los víveres, garantizando que lo hará en las mejores condiciones de frescura y que, en caso de no cumplir, se realizará el canje de los mismos.8. Cuando existan víveres que causen reacción a los pacientes, el proveedor tendrá la obligación de sustituirlos por otra marca, siempre que la responsable de cada Unidad Médica de recibir los insumos, remita la nota médica u otro documento análogo, que acredite la reacción física del paciente.9. El proveedor deberá proporcionar el equipo de protección para COVID-19 a su personal en caso de ser necesario, sin costo adicional para la contratante.10. El proveedor deberá proporcionar e instalar refrigeradores y congeladores en las unidades médicas, de acuerdo a lo establecido en el anexo 8, en calidad de comodato, lo cuales serán devueltos en las condiciones en las que se encuentren al termino del contrato.11. El personal del proveedor, deberá evitar la contaminación de los víveres suministrados por la manipulación, debiendo realizarlo con prácticas de higiene, para lo cual deberá estar capacitado en el manejo higiénico de alimentos, el cual puede ser proporcionado con el proveedor, debiendo cumplir con la norma NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.12. Se le notificará al proveedor por medio de la persona responsable de cada Unidad Médica de recibir los víveres, el aviso de cancelación por medio de correo electrónico o escrito, mismo que deberá acusar de notificado dentro de las primeras 24 horas.
--	--	--

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

HOSPITALES GENERALES, DE ESPECIALIDAD, COMUNITARIOS Y UNIDADES MÉDICAS

JURISDICCIÓN	NO.	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DIRECCION	TELEFONO OFICINA
01 HUAUCHINANGO	1	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	776 762 5988
	2	PLSSA005693	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA - METLALTOYUCA KM. 1, S/N, COL. EL PROGRESO, C.P. 73020, PANTEPEC, PUE.	746 881 0307 746 881 1075
	3	PLSSA017021	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DEL VALLE	CARRETERA A TULCINGO HIDALGO KM. 2.5, S/N, BARRIO ALMOLOYA, C.P. 73100, PAHUATLÁN, PUE.	776 752 0744 776 752 0898 776 752 0909
	4	PLSSA005606	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	CALLE CORREGIDORA S/N, COL. CENTRO, C.P. 73220, TLAOLA, PUE.	764 764 7138 764 764 7139 764 764 7140
	5	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	PROLONGACIÓN ZARAGOZA NÚM. 309, COL. LOS PERALES, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.	764 764 9487 764 764 1946
	6	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA MÉXICO - TUXPAN S/N, C.P. 73049, CIUDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUE.	746 843 6603
02 CHIGNAHUAPAN	7	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BAROLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	797 975 4599 797 975 0159
	8	PLSSA000204	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	AV. INDEPENDENCIA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 73330, AHUACATLÁN, PUE.	764 763 3312 764 763 3311
	9	PLSSA000204	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	CARRETERA TEXOCUIXPAN S/N, C.P. 73720, IXTACAMAXTITLÁN, PUE.	222 726 3854
	10	PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN S/N, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO, PUE.	797 973 1208
03 ZACAPOAXTLA	11	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	231 102 1175
					231 102 1176
					231 102 1180
					231 102 1181
	12	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	233 318 4000
					233 318 4001
					233 318 4002
					233 318 4003
					233 318 4004
					233 318 4005

	13	PLSSA000513	HOSPITAL COMUNITARIO AYOTOXCO	AV. IGNACIO ALLENDE, NÚM. 14, COL. CENTRO, C.P. 73570, AYOTOXCO, PUE.	233 331 0646
	14	PLSSA000740	HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P.73560, CUETZALAN, PUE.	233 331 0559
					233 331 0127
	15	PLSSA001575	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	CALLE JUÁREZ SUR NÚM. 75, COL. CENTRO, C.P. 73470, HUEHUETLA, PUE.	233 314 8006
					233 314 8112
16	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	CALLE ERNESTO MACOTELA RUIZ, NÚM. 6, COL. CENTRO, C.P. 73680, XALACAPAN ZACAPOAXTLA, PUE.	233 314 4146	
				233 314 4578	
17	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CARRETERA A IXTEPEC NÚM. 627, C.P. 73440, ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUE.	233 314 2760	
04 EL SECO	18	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL LIBRES	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	276 473 1851
					276 473 0067
	19	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CALLE 3 NORTE NÚM. 1, COL. CENTRO, C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN, PUE.	245 452 0135
					245 452 4134
	20	PLSSA000834	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	AVENIDA FRANCISCO LAMADRID S/N, COL. IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 73983, CUYOACO, PUE.	276 477 2058
	21	PLSSA001370	HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN 4 OTE., NÚM. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040, GUADALUPE VICTORIA, PUE.	282 828 0491
	22	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA FEDERAL AMOZOC - ORIENTAL KM. 41, S/N, COL. CENTRO, C.P. 75010, SAN JOSÉ CHIAPA, PUE.	276 415 6004
276 415 1193					
276 415 6001					
23	PLSSA015090	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLÁN - CHILCHOTLA KM. 1, C.P. 75080, QUIMIXTLÁN, PUE.	282 828 4198	
				282 828 4208	
05 HUEJOTZINGO	24	PLSSA003260	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVERADABIA	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUE.	222 169 9041
					222 214 4300
	25	PLSSA005331	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE	CARRETERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	244 446 9110
	26	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	227 275 9341
					227 275 9344
227 276 0048					
27	PLSSA003132	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN CAMINO EL MORAL	CAMINO AL MORAL, S/N, COL. EL MORAL, C.P. 74064, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.	227 276 0942	
06 PUEBLA	28	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA DR. EDUARDO VÁZQUEZ N.	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA, PUE.	248 487 7375
					248 487 7374
29	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA.	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	222 623 1000	
				222 367 9282	
					222 367

				9284	
	30	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 395 0924 222 395 0925
	31	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	222 122 2030 222 122 2052
	32	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	CARRETERA A VALSEQUILLO KILÓMETRO 7.5, EJIDAL LOMAS DE SAN MIGUEL, 72573 PUEBLA, PUE.	222 216 1399 222 216 1540 222 216 1949
	33	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRASFUSIÓN SANGUINEA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 395 0123
	34	PLSSA005821	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE	222 395 0937 222 395 0923
07 IZÚCAR DE MATAMOROS	35	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	243 436 3320 243 436 5856 243 436 7593
08 ACATLÁN DE OSORIO	36	PLSSA000081	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO- OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	953 534 2835 953 534 1595
	37	PLSSA003646	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLÁN	ESQ. CALLE JUSTICIA Y REVOLUCIÓN, S/N, UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPECINA, C.P. 74870, TECOMATLÁN, PUE.	275 441 2279
	38	PLSSA004503	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	CARRETERA FEDERAL PALOMAS - TLAPA, S/N, COL. JUÁREZ, C.P. 74790, TULCINGO DE VALLE, PUE.	275 432 9126 275 432 9157
09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	39	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVIT LOS ARCOS, C.P.75482, TECAMACHALCO, PUE.	249 422 3100 249 422 4221 249 422 4053
	40	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	223 478 2099
	41	PLSSA000011	HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	CARRETERA NACIONAL, S/N, BARRIO DE SAN JUÁN, C.P. 75110, ACAJETE, PUE.	223 478 8150
	42	PLSSA005640	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO S/N, FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, C.P. 75150, ACATZINGO, PUE.	249 424 2499 249 424 2498
	43	PLSSA002403	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	MELCHOR OCAMPO NÚM. 817, COL. CENTRO, C.P. 75515, PALMAR DE BRAVO CUACNOPALAN, PUE.	222 112 1030
	44	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	CARR. TECAMACHALCO-CANADA KM. 23+640 C.P. 75515	249 422 5491
	45	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	CARRETERA A ACATLAN S/N, C.P. 74900, IXCAQUIXTLA, PUE.	224 421 7648
	46	PLSSA016811	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	CALLE TENOCHTITLAN, SEGUNDA SECC, S/N, C.P. 74680, ZACAPALA, PUE	224 421 5412 224 421

10 TEHUACÁN	47	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	9323 238 380 5000
	48	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	238 382 6055 238 382 6056 238 382 6057
	49	PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	CALLE RICARDO FLORES MAGON, S/N, COL. GUADALUPE PANTZINGO, C.P. 75910, AJALPAN, PUE.	236 381 2669
	50	PLSSA000612	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLÁN	CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLÁN KM 42, S/N, COL. DONATO BRAVO IZQUIERDO, C.P. 75980, COXCATLÁN, PUE.	236 381 3108
	51	PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN KM. 85.5, S/N, BARRIO PARAJE TECOXTLE, C.P. 75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUE.	237 102 0335
	52	PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC KM.4. COL. PASO SANTIAGO. C.P. 78900.	222 162 1375
	53	PLSSA005722	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPETZIZINTLA S/N, COL. BARRIO XOPANAPA, C.P. 75905, VICENTE GUERRERO, PUE.	236 374 9250
	54	PLSSA005232	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLÁN	PARAJE LA Z, SECCIÓN 1 ZANJATITLA. C.P. 75930	236 378 2173

ANEXO 3

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE CON CANOLA, SOYA, GIRASOL Y CARTAMO.	BOTELLA DE 1 LT.	3,834	9,584
2	ACEITE COMESTIBLE PURO DE OLIVA	BOTELLA DE 1LT.	250	623
3	AJONJOLI BLANCO	BOLSA DE 1 KILO	138	344
4	ALBERJON	BOLSA DE 1 KILO	26	64
5	ALBUMINA DE HUEVO	BOLSA DE 1 KILO	104	259
6	AMARANTO TOSTADO	BOLSA DE 1 KG	137	342
7	ARROZ EXTRA	BOLSA DE 1 KG	3,465	8,661
8	ATUN ALETA AMARILLA EN AGUA	LATA DE 140 GR	2,689	6,722
9	ATUN ALETA AMARILLA EN AGUA	LATA DE 1800GR	1,106	2,764
10	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA DE 1 KG	539	1,346
11	AZUCAR MASCABADO PURA DE CAÑA	BOLSA DE 1 KG	38	93
12	AZUCAR REFINADA	BOLSA DE 1 KG	10,206	25,513
13	BEBIDA CON JUGO DE MANGO.	2 BOTELLASS DE 1.89 L C/U	442	1,104
14	BEBIDA CON JUGO DE MANZANA	2 BOTELLASS DE 1.89 L C/U	2,016	5,040
15	BEBIDA CON JUGO DE UVA	2 BOTELLASS DE 1.89 L C/U	212	528
16	BEBIDA CON JUGO DE NARANJA.	2 BOTELLASS DE 1.89 L C/U	770	1,925
17	BICARBONATO DE SODIO PURO	BOLSA CON 250GR	64	158
18	CACAHUATE TOSTADO Y PELADO	BOLSA DE 1KG	138	343
19	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEZCLADO CON CAMELO	BOLSA DE 400 GR	420	1,049
20	CAFÉ PURO TOSTADO Y MOLIDO	BOLSA DE 1 KG	205	511
21	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEZCLADO CON CAMELO	BOLSA DE 200 GR	300	750
22	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO DE 200 GR	63	157
23	CAFÉ PURO SOLUBLE	LATA DE 1 KG	112	280
24	CAJETA ENVINADA DE LECHE DE CABRA	2 BOTELLAS DE 594 GR C/U	26	64
25	CAJETA QUEMADA DE LECHE DE CABRA	FRASCO DE 1.2 KG	112	279
26	CAJETA QUEMADA DE LECHE DE CABRA	BOTELLA DE 594 GR	82	204
27	CANELA EN POLVO	BOLSA DE 1 KG	52	129
28	CANELA EN RAJA	BOLSA DE 1 KG	123	307
29	CHAMPIÑÓN REBANADO	BOLSA 800 GRS.	311	777
30	CHILE CHIPOTLE	LATA DE 380 GR	312	780
31	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	BOLSA DE 2.8 KG	216	540
32	CHILE COSTEÑO SECO	BOLSA 1 KG	104	260

33	CHIL ES JALAPEÑOS ENTEROS EN ESCABECHE	BOLSA DE 3 KG	156	389
34	CHILE PASILLA SECO	BOLSA 1 KG	97	241
35	CHILE SECO ANCHO	BOLSA DE 1 KG	115	287
36	CHILE SECO CHIPOTLE	BOLSA DE 1 KG	82	205
37	CHILE SECO GUAJILLO	BOLSA DE 1 KG	190	474
38	CHOCOLATE PARA MESA TRADICIONAL MEXICANO	CAJA DE 540 GR	234	583
39	CHOCOLATE PARA MESA TRADICIONAL MEXICANO	2 CAJAS DE 540 KG C/U	60	148
40	ALIMENTO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATE	BOLSA DE 700 GR	267	667
41	CONCENTRADO DE PULPA DE FRUTA VARIOS SABORES	BOTELLA DE 700 ML	2,208	5,519
42	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	LATA DE 820 GRS	695	1,737
43	EDULCORANTE DE MESA	BOLSA DE 1 KG	82	205
44	ESCENCIA ARTIFICIAL SABOR VAINILLA	BOTELLA DE 1 LT	131	326
45	FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL	CAJA DE 750 GR	190	473
46	FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL	CAJA DE 425 GR	115	287
47	FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES	CAJA CON 24 SOBRES DE 47 GR	168	418
48	FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES.	SOBRE DE 47 GR	10,810	27,024
49	POLVO PARA PREPARAR FLAN SABOR VAINILLA	BOLSA DE 1 KG	205	511
50	FRIJOL BAYO	BOLSA DE 1 KG	728	1,819
51	FRIJOL NEGRO	BOLSA DE 1 KG	516	1,290
52	FRIJOL PINTO	BOLSA DE 1 KG	2,504	6,260
53	GALLETA HARINA DE TRIGO, SALVADO Y GERMEN	8 ROLLOS DE 117 G C/U	172	428
54	GALLETAS SANDWICH CON RELLENO VARIOS SABORES	INDIVIDUAL DE 80 GR C/U	11,034	27,584
55	GALLETA PARA SOPA	6 BOLSAS DE 150 GR C/U	145	362
56	GALLETA SALADA	CAJA DE 1.096 KG	216	540
57	CAJA DE GALLETAS SURTIDAS DULCES	3 CAJAS DE 500 GR C/U	112	279
58	CAJA DE GALLETAS SURTIDAS DULCES	CAJA DE 500 GR	677	1,692
59	GALLETAS MARIAS	CAJA DE 850 GR	624	1,560
60	GARBANZO	BOLSA DE 1 KG	71	176
61	POLVO PARA PREPARAR GELATINA CON AGUA VARIOS SABORES	BOLSA DE 170 GR	13,534	33,833
62	POLVO PARA PREPARAR GELATINA CON AGUA VARIOS SABORES	BOLSA DE 1 KG	2,966	7,415
63	POLVO PARA PREPARAR GELATINA EN LECHE VARIOS SABORES	BOLSA DE 120 GR	701	1,752
64	POLVO PARA PREPARAR GELATINA EN LECHE VARIOS SABORES	8 BOLSAS DE 120 GR C/U	194	483
65	POLVO PARA PREPARA GELATINA CON AGUA BAJA EN CALORIAS (LIGTH)	50 CAJAS DE 20 GR C/U	38	93

66	POLVO PARA PREPARA GELATINA CON AGUA BAJA EN CALORIAS (LIGTH)	CAJA DE 20 GR	352	880
67	GRANOLA	BOLSA DE 800 GR	220	548
68	HABA PELADA	BOLSA DE 1 KG.	78	195
69	HARINA DE ARROZ	CAJA DE 500 GR	167	417
70	HARINA DE ARROZ	2 CAJAS DE 500 GR C/U	123	306
71	HARINA DE TRIGO	BOLSA DE 1 KG	179	447
72	HARINA DE TRIGO PREPARADA PARA HOT CAKES	BOLSA DE 1 KG	472	1,180
73	HOJA DE LAUREL (ESPECIA)	BOLSA DE 1 KG	68	168
74	HOJUELA DE MAIZ ESCARCHADAS CON AZUCAR, ADICIONADAS CON VITAMINAS Y HIERO	CAJA DE 1.2 KG	111	276
75	HOJUELAS DE MAIZ ADICIONADA CON VITAMINAS Y HIERRO	CAJA DE 860 GR	378	945
76	JARABE DE MIEL SABOR MAPLE	4 BOTELLAS DE 250 ML	25	62
77	BEBIDA CON JUGO DE FRUTAS VARIOS SABORES	TETRAPACK DE 125 ML	11,781	29,452
78	BEBIDA CON JUGO DE FRUTAS VARIOS SABORES	TETRAPACK DE 250 ML	13,995	34,986
79	BEBIDA CON JUGO DE FRUTAS VARIOS SABORES	TETRAPACK DE 500 ML	3,278	8,194
80	BEBIDA CON JUGO DE FRUTAS VARIOS SABORES	TETRAPACK DE 1 LT	2,308	5,770
81	BEBIDA CON JUGO DE FRUTAS VARIOS SABORES	TETRAPACK DE 250 ML	5,206	13,014
82	CALDO DE POLLO EN POLVO	BOLSA DE 1 KG	410	1,025
83	LECHE SEMIDESCREMADA SABOR CHOCOLATE	TETRAPACK DE 200 ML	2,192	5,478
84	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA CONDENSADA AZUCARADA PASTEURIZADA	LATA 375 GR.	579	1,447
85	LECHE EN POLVO DESCREMADA	BOLSA DE 800 KG	2,559	6,396
86	LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA	BOLSA DE 240 GR	16,882	42,205
87	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA EVAPORADA	LATA DE 360 GR	519	1,297
88	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA EVAPORADA	CAJA TETRAPACK 1 LT	152	379
89	LECHE SEMIDESCREMADA DE VACA	TETRAPACK DE 1 LT	3,612	9,029
90	LENTEJA SEMILLA SECA	BOLSA DE 1 KG	356	889
91	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	BOLSA DE 1 KG	78	193
92	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO	BOLSA DE 1 KG	516	1,288
93	MALTODEXTRINA EN POLVO	BOLSA DE 1 KG	193	481
94	MAYONESA	FRASCO DE 3.4 KG	282	704
95	MAYONESA PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CON 100 SOBRES	25	61
96	MAYONESA	FRASCO DE 1.7 KG	404	1,010
97	MERMELADA DE CHABACANO	FRASCO DE 470 GR.	14	34

98	MERMELADA DE CHABACANO	2 FRASCOS DE FRASCO DE 470 GR C/U	70	173
99	MERMELADA DE FRESA	CAJA CON 120 SOBRES DE 20 GR C/U	29	71
100	MERMELADA DE FRESA	2 FRASCOS DE 470 GR	95	237
101	MERMELADA DE FRESA	FRASCO DE 980 GR	81	201
102	MERMELADA DE FRESA O PIÑA	FRASCO DE 450 GR	14	34
103	MIEL DE ABEJA	FRASCO DE 1.05 LT	92	228
104	MOSTAZA	2 FRASCOS DE 430 GR	58	145
105	MOSTAZA PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CON 100 SOBRES DE 5 GRAMOS	174	434
106	MOSTAZA	FRASCO DE 430 GR	58	145
107	ALIMENTO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA FORTIFICADA SABOR FRESA	BOLSA DE 357 GRS.	111	276
108	NUEZ PELADA SECA	BOLSA DE 1 KG	152	379
109	NUEZ QUEBRADA	BOLSA DE 1 KG	14	34
110	OREGANO SECO (ESPECIA)	BOLSA DE 1 KG	48	118
111	PAPEL ENCERADO	PAQUETE DE 100 HOJAS	36	90
112	PASTA ESPAGUETTI	CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR C/U	241	601
113	PASTA PARA SOPA VARIAS FIGURAS	CAJA DE 20 PAQUETES DE 200 GR C/U	445	1,111
114	PASTA TALLARIN	CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR C/U	92	229
115	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (ESPECIA)	BOLSA DE 1 KG	36	90
116	REBANADAS DE PIÑA EN ALMIBAR	LATA DE 800 GR	341	852
117	POLVO DE MAIZ PARA ATOLE	BOLSA DE 1 KG	55	136
118	POLVO PARA HORNEAR	BOLSA DE 1 KG	14	34
119	ALIMENTO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA FORTIFICADA SABOR FRESA	3 BOLSAS DE 357 GRS C/U.	14	34
120	PURE DE PAPA DESHIDRATADO (HOJUELA)	BOLSA DE 800 GR	40	99
121	PURE DE TOMATE	BOLSA DE 3 KG	51	126
122	RAJAS DE CHILES JALAPEÑOS EN ESCABECHE	BOLSA DE 3 KG	133	331
123	RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE	LATA DE 380 GR	322	804
124	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SIN AZUCARES VARIOS SABORES, ADICIONADO CON VITAMINA C	CAJA C/8 SOBRES DE 13 GR C/U	303	757
125	SAL REFINADA	BOLSA DE 1 KG	923	2,306
126	SALSA CATSUP	BOTELLA DE 680 GR	140	350
127	SALSA CATSUP	FRASCO DE 3.8 KG	77	192

128	SALSA INGLESA	FRASCO DE 980 ML	62	155
129	SALSA DE SOYA	3 FRASCOS DE 290 ML	48	118
130	SALSA PICANTE SIN TOMATE	FRASCO 1 LT.	51	126
131	SOYA TEXTURIZADA	BOLSA DE 1 KG	106	265
132	TE SABOR MANZANILLA - ANIS	5 CAJAS CON 20 SOBRES C/U	2	4
133	TE DE CANELA A LA MANZANA	4 CAJAS CON 25 SOBRES C/U	2	4
134	TE SABOR MANZANILLA	CAJA CON 100 SOBRES	78	193
135	TE SABOR YERBABUENA	4 CAJAS CON 25 SOBRES C/U	14	35
136	TOMILLO SECO (ESPECIA)	BOLSA DE 1 KG	11	27
137	UVA PASA DESECADA	BOLSA DE 1 KG	92	230
138	VINAGRE DE MANZANA	BOTELLA DE 750 ML	59	146
139	VINAGRE BLANCO DE CAÑA	BOTELLA DE 1 LT	25	62
140	BARRA AJONJOLI	BOLSA CON 10 PIEZAS 120 G	2,072	5,180
141	PAN PARA HAMBURGUESA	PAQUETE DE 8 PIEZAS	1,102	2,755
142	CEMITA	150 GR, PIEZA	2,803	7,007
143	CHAMBERINA,	150 GR, PIEZA	1,542	3,854
144	PAN BLANCO (TORTA/BOLILLO)	PIEZA DE 100 GR	42,090	105,225
145	PAN CON FIGURA DE CUERNITO	PIEZA DE 100 GR	16,131	40,327
146	PAN CON FIGURA MARINA	PIEZA DE 100 GR	3,041	7,601
147	PAN DE CAJA BLANCO	CAJA DE 640 GR	4,018	10,044
148	PAN DE CAJA INTEGRAL	CAJA DE 675 GR	2,660	6,650
149	PAN DE CAJA TOSTADO	CAJA 210 GR.	7,399	18,496
150	PAN DULCE (VARIAS FIGURAS)	PIEZA DE 100 GR	77,271	193,177
151	PAN MOLIDO	BOLSA DE 210 GR	1,970	4,923
152	PAN TIPO MEDIANOCHÉ	PAQ C/8 PZAS	1,444	3,608
153	PAN TIPO PAMBAZO	PIEZA DE 100 GR	8,210	20,525
154	PANQUE PASAS	BOLSA DE 255 GR	155	387
155	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	BOLSA 561 GRS.	2,316	5,789
156	TORTILLA DE MAIZ TIPO TOSTADA	BOLSA DE 280 GR	708	1,770
157	TORTILLA SUAVE DE MAIZ NIXTAMALIZADO	PAQUETE 1 KG	29,656	74,138
158	MASA DE MAIZ	BOLSA DE UN KILO	230	573
159	SOPE DE MAIZ	PIEZA DE 100 GR	1,271	3,177
160	BISTEC DE CERDO	CHAROLA DE 1 KG	868	2,169
161	CHULETA AHUMADA	CHAROLA DE 1 KG	744	1,860
162	COSTILLA DE CERDO	CHAROLA DE 1 KG	423	1,057
163	MILANESA DE PIERNA DE CERDO	CHAROLA DE 1 KG	280	700
164	PULPA PIERNA CERDO	TROZO 1 KG	266	663

165	PIERNA DE CERDO	PAQUETE 1 KG	154	385
166	BISTEC DE RES	CHAROLA DE 1 KG	4,185	10,462
167	CHAMBARETE DE RES	CHAROLA DE 1 KG	984	2,458
168	FAJITA DE RES	CHAROLA DE 1 KG	1,076	2,688
169	CARNE MOLIDA DE RES	CHAROLA DE 1 KG	3,995	9,987
170	FALDA DE RES	CHAROLA DE 1 KG	1,013	2,532
171	TROCITOS DE RES	CHAROLA DE 1 KG	1,480	3,699
172	CHICHARRON	CHAROLA DE 1 KG	89	221
173	LOMO DE CABEZA DE CERDO	CHAROLA DE 1 KG	107	266
174	FILETE DE PESCADO TILAPIA PIEZA DE 150 GR	CHAROLA DE 1 KG	1,099	2,746
175	FAJITA DE POLLO	CHAROLA DE 1 KG	990	2,475
176	HUEVO BLANCO LIMPIO	CARTON DE 1 KG	6,492	16,228
177	MUSLO DE POLLO CON HUESO SIN PIEL	CHAROLA DE 1 KG	6,488	16,218
178	PECHUGA ENTERA CON HUESO SIN PIEL	CHAROLA DE 1 KG	6,885	17,212
179	CARNE MOLIDA DE POLLO	CHAROLA DE 1 KG	898	2,245
180	PECHUGA APLANADA	CHAROLA DE 1 KG	4,552	11,380
181	PIERNA DE POLLO SIN PIEL	CHAROLA DE 1 KG	5,985	14,962
182	ALON	CHAROLA DE 1 KG	122	304
183	SALCHICHA DE PAVO	PAQUETE DE 2.2 KG	648	1,619
184	TOCINO	BOLSA 1 KG	47	117
185	LONGANIZA	BOLSA 1 KG	203	507
186	CHORIZO	BOLSA 1 KG	341	851
187	QUESO DE PUERCO	BOLSA 1 KG	154	385
188	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REBANADO FINO)	BOLSA 1 KG	1,090	2,723
189	GALANTINA DE POLLO	BOLSA 1KG	14	34
190	SALCHICHA DE PAVO	PAQUETE DE 500 GR	1,294	3,235
191	TOCINO	PAQUETE DE 250 GR	730	1,825
192	JAMON DE PAVO ALTO VACIO	PAQUETE DE 290 GR	6,311	15,776
193	CREMA DE LECHE DE VACA	CAJA 900 ML	2,613	6,531
194	MANTECA	BOLSA 1 KG	25	61
195	MANTEQUILLA EN BARRA	BARRA DE 1 KG	558	1,394
196	MOLE EN PASTA	BOLSA DE 1 KG	215	536
197	QUESO COTIJA	A GRANEL 1 KG	260	648
198	QUESO DE VACA	A GRANEL 1 KG	248	619
199	QUESO MANCHEGO (REBANADO FINO)	A GRANEL 1 KG	526	1,315
200	QUESO OAXACA	A GRANEL 1 KG	1,611	4,026
201	QUESO TIPO AMERICANO EN REBANADA	CAJA CON 100 PIEZAS	260	649

202	QUESO TIPO PANELA	PIEZA DE 1 KG	3,918	9,794
203	REQUESON DE LECHE DE VACA	A GRANEL 1 KG	232	580
204	LECHE FERMENTADA CON LACTOBACILOS	PIEZA DE 80ML	19,726	49,314
205	LECHE FERMENTADA CON LACTOBACILOS	PAQUETE DE 25 PIEZAS DE 80ML	117	292
206	YOGURTH CEREAL	BOTE 1 LT	553	1,381
207	YOGURTH SABOR MANGO	BOTE 1 LT	485	1,211
208	YOGURTH SABOR MANZANA	BOTE 1 LT	768	1,918
209	YOGURTH NATURAL	BOTE 1 LT	552	1,378
210	YOGURTH SABOR DURAZNO	BOTE 1 LT	173	432
211	YOGURTH SABOR FRESA	BOTE 1 LT	240	599
212	YOGURTH NATURAL SIN GRASA Y SIN AZUCAR	VASITO INDIVIDUAL 125 GR	9,670	24,173
213	ACELGA FRESCA	BOLSA DE 1 KG	860	2,150
214	AGUACATE ESMERALDA	BOLSA DE 1 KG	2,591	6,477
215	AJO FRESCO	BOLSA DE 1 KG	382	955
216	APIO FRESCO	BOLSA DE 1 KG	154	385
217	BROCOLI FRESCO	BOLSA DE 1 KG	3,876	9,690
218	CALABACITA FRESCA	BOLSA DE 1 KG	10,536	26,340
219	CEBOLLA BLANCA FRESCA	BOLSA DE 1 KG	4,265	10,662
220	CEBOLLA CAMBRAY	BOLSA DE 1 KG	66	164
221	CHAMPIÑON FRESCO	BOLSA DE 1 KG	969	2,421
222	CHAYOTE SIN ESPINA FRESCO	BOLSA DE 1 KG	9,094	22,733
223	CHICHARO FRESCO	BOLSA DE 1 KG	1,369	3,422
224	CHILE JALAPEÑO	BOLSA DE 1 KILO	1,145	2,862
225	CHILE PIQUÍN SECO	BOLSA DE 1 KILO	43	107
226	CHILE POBLANO	BOLSA DE 1 KILO	1,295	3,236
227	CHILE SERRANO SECO	BOLSA DE 1 KILO	47	117
228	CHILE SERRANO VERDE	BOLSA DE 1 KILO	499	1,247
229	CILANTRO FRESCO	BOLSA DE 1 KG	430	1,075
230	CIRUELA PASA DESECADA	BOLSA DE 1 KG	166	415
231	CIRUELA ROJA FRESCA	BOLSA DE 1 KG	199	497
232	COL BLANCA FRESCA	PIEZA DE 1 KG	370	925
233	COLIFLOR FRESCA	PIEZA DE 1 KG	1,361	3,402
234	DURAZNO FRESCO	BOLSA DE 1 KG	348	869
235	EJOTE FRESCO	BOLSA DE 1 KG	3,543	8,856
236	ELOTE EN GRANO	BOLSA DE 1 KG	192	480
237	ELOTE TIERNO FRESCO	BOLSA DE 1 KG	1,250	3,123
238	EPAZOTE FRESCO	BOLSA DE 1 KG	156	388
239	ESPINACA FRESCA	BOLSA DE 1 KG	968	2,419
240	FLOR DE CALABAZA FRESCA	MANOJO DE 1 KG APROX	110	275

241	FLOR DE JAMAICA DESECADA	BOLSA DE 1 KG	290	723
242	FRESA FRESCA	BOLSA DE 1 KG	300	749
243	GERMEN DE ALFALFA	BOLSA DE KILO	193	481
244	GUAYABA FRESCA	BOLSA DE 1 KG	7,079	17,697
245	HIERBA TE LIMON	BOLSA DE 1 KG	166	414
246	HOJA DE AGUACATE FRESCA	BOLSA DE 1 KG	70	174
247	HOJA SANTA	BOLSA DE KILO	25	61
248	JICAMA FRESCA	BOLSA DE 1 KG	2,360	5,898
249	LECHUGA OREJONA	PIEZA DE 850GR	348	869
250	LECHUGA TIPO ROMANITA FRESCA	PIEZA DE 700 GR APROX.	3,565	8,912
251	LIMON AGRIO CON SEMILLA	BOLSA DE 1 KG	1,685	4,212
252	MANDARINA FRESCA (TEMPORADA)	BOLSA DE 1 KG*	1,903	4,756
253	MANGO TIPO MANILA FRESCO (TEMPORADA)	BOLSA DE 1 KG*	2,976	7,438
254	MANZANA AMARILLA FRESCA	BOLSA DE 1 KG	10,902	27,253
255	MELON TIPO VALENCIANO FRESCO	PIEZA DE 1 KG APROX.	11,596	28,988
256	NARANJA PARA JUGO	BOLSA DE 1 KG	5,974	14,935
257	NOPAL FRESCO SIN ESPINAS	BOLSA DE 1 KG	3,990	9,975
258	PAPA BLANCA EXTRA	BOLSA DE 1 KG.	8,698	21,743
259	PAPA FRESCA TIPO CAMBRAY	BOLSA DE 1 KG.	726	1,813
260	PAPAYA MARADOL FRESCA	BOLSA DE 1 KG .	14,893	37,232
261	PEPINO FRESCO	BOLSA DE 1 KG	2,715	6,786
262	PERA MANTEQUILLA (TEMPORADA)	BOLSA DE 1 KG	5,385	13,462
263	PEREJIL	BOLSA DE 1 KG	144	359
264	PIMIENTO AMARILLO	BOLSA DE 1 KG	182	453
265	PIMIENTO NARANJA	BOLSA DE 1 KG	177	441
266	PIMIENTO ROJO	BOLSA DE 1 KG	307	767
267	PIMIENTO VERDE	BOLSA DE 1 KG	178	443
268	PIÑA FRESCA (TEMPORADA)	PIEZA DE 1 A 1.5KG	2,860	7,149
269	PLATANO TIPO MACHO	BOLSA DE 1 KG	1,428	3,568
270	PLATANO TIPO TABASCO	BOLSA DE 1 KG	9,053	22,631
271	PORO FRESCO PARA SOPA	BOLSA DE 1 KG	445	1,111
272	RABANO GRANDE	MANOJO DE 1 KG APROX	186	463
273	SANDIA FRESCA	PIEZA DE 9 A 11KG	9,794	24,484
274	TOMATE ROJO TIPO SALADETTE	BOLSA DE 1 KG	21,133	52,831
275	TOMATE VERDE FRESCO	BOLSA DE 1 KG	5,521	13,802
276	TOMILLO	BOLSA DE 1 KILO	37	92
277	TUNA	BOLSA 1 KG	3,401	8,501
278	UVA FRESCA SIN SEMILLA	BOLSA DE 1 KG	897	2,242



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-058-106/2023
SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA.

279	VERDOLAGAS	BOLSA DE 1 KILOGRAMO	222	555
280	YERBABUENA FRESCA	BOLSA DE 1 KG	75	186
281	ZANAHORIA FRESCA	BOLSA DE 1 KG.	13,088	32,720
282	BARRA ENERGETICA DE AMARANTO O AVENA SIN AZUCAR	BOLSA CON 10 PIEZAS INDIVIDUALES 120 GR	340	850
283	POLVO PARA PREPARAR GELATINA SIN AZUCAR DE DIFERENTES SABORES	PIEZA 25GR	340	850
284	LECHE DESLACTOSADA LIGHT	CAJA DE 200ML	453	1,131

LAS PRESENTACIONES PODRÁN TENER UNA VARIACIÓN VOLUMÉTRICA DEL 10% +/-.

ANEXO 4

**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS VÍVERES
(RECEPCIÓN O SELECCIÓN)**

CATEGORÍA	ALIMENTO	ATRIBUTOS	SE ACEPTA	SE RECHAZA
ABARROTOS	ABARROTOS	SECOS	EMPAQUE O ENVOLTURA EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA, CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	EMPAQUE O ENVOLTURA PERFORADO, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RANCIDEZ Y DECOLORACIÓN. VENCIMIENTO DE FECHA DE CADUCIDAD.
		ENLATADOS	LATAS EN BUEN ESTADO, SIN OXIDACIÓN, SIN ABOMBAMIENTO NI ABOLLADURAS, PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA CON CADUCIDAD VIGENTE	LATAS ABOLLADAS, OXIDADAS O ENMOHECIDAS, CON DERRAMES O ESCURRIMIENTO, ABOMBADAS O PICADAS. CONSERVAS CASERAS, CON CADUCIDAD VENCIDA
		GRANOS Y HARINAS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA.	EL EMPAQUE PRESENTE AGUJEROS, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RASGADURAS O MORDEDURAS EN LOS ENVASES, QUE EVIDENCIEN EL CONTACTO CON INSECTOS O ROEDORES
		PANES DE CAJA, GALLETAS Y TORTILLAS	ENVASES LIMPIOS EN BUEN ESTADO	QUE PRESENTEN MOHOS Y COLORACIÓN NO PROPIA DEL PRODUCTO
HUEVO	HUEVO	HUEVO	LIMPIO, CON CASCARÓN ENTERO, SIN FISURAS, PESO MAYOR DE 50 G, CÁMARA DE AIRE PEQUEÑA, CAJAS SECAS Y LIMPIAS, CADUCIDAD VIGENTE	CASCARÓN QUEBRADO O MANCHADO CON EXCREMENTO O SANGRE. CADUCIDAD VENCIDA
LÁCTEOS	LECHE	PASTEURIZACIÓN	PASTEURIZADA CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	SIN PASTEURIZAR SIN FECHA DE CADUCIDAD O VENCIDA
		ENTREGA	EN RECIPIENTES O ENVASES ORIGINALES EN BUEN ESTADO	ENVASES SUCIOS O EN MAL ESTADO
		OLOR	CARACTERÍSTICO FRESCO	MAL OLOR
		TEXTURA	BORDES LIMPIOS Y ENTEROS	CON MOHOS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS
		TEMPERATURA	MÁXIMO 4º C	A MÁS DE 4º C
		OLOR	CARACTERÍSTICO	CON OLORES EXTRAÑOS
		PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO. CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA
	MANTEQUILLA	SABOR	CARACTERÍSTICO	RANCIO
OLOR		UNIFORME	ANORMAL	

CATEGORÍA	ALIMENTO	ATRIBUTOS	SE ACEPTA	SE RECHAZA
		APARIENCIA	SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS	CON PARTÍCULAS EXTRAÑAS O MOHO
		TEMPERATURA	MÁXIMO 4° C	A MÁS DE 4° C
		PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA. CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA
FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS Y VERDURAS	COLOR	CARACTERÍSTICO DE LA FRUTA O VERDURA	NO CARACTERÍSTICO DE LA FRUTA O VERDURA
			RECIBIRSE EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, BASÁNDOSE EN ESCALA DE MADURACIÓN Y ESTACIÓN DEL AÑO. CONSIDERANDO FECHA PARA SU CONSUMO Y MANEJARSE CON CUIDADO PARA EVITAR MAGULLAMIENTO.	AQUELLOS QUE PRESENTEN MOHOS, MATERIA EXTRAÑA, DECOLORACIÓN, MAGULLADURAS O MAL OLOR
CARNES	CARNES	COLOR	RES: ROJO BRILLANTE CERDO: ROSA PÁLIDO	VERDOSO O CAFÉ OSCURO, DESCOLORIDA
		TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA
		OLOR	CARACTERÍSTICO A CARNE FRESCA	MAL OLOR
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C. CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	EMBUTIDOS	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4° C EN SU RECIPIENTE ADECUADO. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE. ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE	FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. SIN ETIQUETA DE MARCA CORRESPONDIENTE
		COLOR	CARACTERÍSTICO (BLANCO O ROSADO) SIN DECOLORACIÓN O LIGERAMENTE ROSADO	CARNE VERDOSA O AMORATADA CON RESTOS DE VÍSCERAS Y HIEL
	AVES	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA	PEGAJOSAS BAJO LAS ALAS CARNE BLANDA Y CON CANUTOS
		OLOR	CARACTERÍSTICO	ANORMAL
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C. CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
		ENTREGA	EMPAQUES ÍNTEGROS, LIMPIOS EN BOLSAS DE PLATICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS.	EMPAQUES CON RASGADURAS
PESCADOS	APARIENCIA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C	



CATEGORÍA	ALIMENTO	ATRIBUTOS	SE ACEPTA	SE RECHAZA
		TEXTURA	CARNE Y PANZA FIRME Y ELÁSTICA, SIN PRESENCIA DE QUEMADURAS EN EL ESTÓMAGO. AL OPRIMIR LA CARNE NO QUEDAN MARCADOS LOS DEDOS.	CARNE FLÁCIDA Y BLANDA
		OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO	AGRIO O AMONIACAL
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C CONGELADOS: MÍNIMO 18°C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C -CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
OTROS	PAN	PAN	FRESCO	MAL OLOR, CON MOHO, DURO
	TORTILLAS	TORTILLAS	FRESCAS	MAL OLOR, CON MOHO, MUY REFRIGERADAS.

ANEXO 5

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VÍVERES

				Entregas			
				PAN	TORTILLAS	CARNES, PESCADO, HUEVO Y POLLO, EMBUTIDOS, LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS	ABARROTES
				07:30 am Y 12:00 am	12:00 am a 12:30 am	07:00am a 7:30 am	07:00 am a 7:30 am
				DIARIO	DIARIO	CADA 8 DÍAS	CADA 8 DÍAS
JURISDICCIÓN	NO.	UNIDAD MÉDICA					
JURISDICCIÓNES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	01 HUAUCHINANGO	1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	X	X	X	X
		2	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	X	X	X	X
		3	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE	X	X	X	X
		4	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	X	X	X	X
		5	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	X	X	X	X
		6	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	X	X	X	X
	2 CHIGNAHUAPAN	7	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	X	X	X	X
		8	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	X	X	X	X
		9	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLAN	X	X	X	X
		10	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	X	X	X	X
	3 ZACAPOAXTLA	11	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	X	X	X	X
		12	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	X	X	X	X
		13	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	X	X	X	X
		14	HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN	X	X	X	X
		15	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	X	X	X	X
		16	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	X	X	X	X
		17	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	X	X	X	X
	4 SAN SALVADOR EL SECO	18	HOSPITAL GENERAL LIBRES	X	X	X	X
		19	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	X	X	X	X
		20	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	X	X	X	X
		21	HOSPITAL COMUNITARIO	X	X	X	X

JURISDICCIÓNES 7, 8, 9 Y 10			GUADALUPE VÍCTORIA				
		22	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	X	X	X	X
		23	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	X	X	X	X
	5 HUEJOTZINGO	24	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVERADABIA	X	X	X	X
		25	HOSPITAL GENERAL ATlixco COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE	X	X	X	X
		26	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	X	X	X	X
		27	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN CAMINO EL MORAL	X	X	X	X
	6 PUEBLA	28	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA DR. EDUARDO VÁZQUEZ N	X	X	X	X
		29	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA.	X	X	X	X
		30	HOSPITAL DE LA MUJER	X	X	X	X
		31	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	X	X	X	X
		32	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	X	X	X	X
		33	CENTRO ESTATAL DE TRASFUSIÓN SANGUINEA	X	X	X	X
		34	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	X	X	X	X
	7 IZÚCAR DE MATAMOROS	35	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	x	X	X	X
8 ACATLÁN DE OSORIO		36	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	X	X	X	X
	37	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	X	X	X	X	
	38	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	X	X	X	X	
9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	39	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	X	X	X	X	
	40	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	X	X	X	X	
	41	HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	X	X	X	X	
	42	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	X	X	X	X	
	43	HOSPITAL COMUNITARIO	X	X	X	X	

		CUACNOPALAN				
	44	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	X	X	X	X
	45	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	X	X	X	X
	46	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	X	X	X	X
10 TEHUACÁN	47	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	X	X	X	X
	48	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	X	X	X	X
	49	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	X	X	X	X
	50	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	X	X	X	X
	51	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	X	X	X	X
	52	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	X	X	X	X
	53	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	X	X	X	X
	54	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	X	X	X	X



ANEXO 6

ÓRDEN DE SOLICITUD DE VIVERES PARA CONSUMO EN UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

UNIDAD SOLICITANTE:	PROVEEDOR :			
DOMICILIO:	FECHA EN QUE SE SOLICITA.			
TELÉFONO:				
ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA	OBSERVACIONES

SOLICITA:

NOMBRE Y FIRMA:

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MEDICA

AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA:

DIRECTOR Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA



ANEXO 7

CADUCIDAD DE LOS VÍVERES DE CONSUMO A SUMINISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LOS VÍVERES	TIEMPO DE CADUCIDAD
ABARROTÉS:	MÍNIMO 3 MESES
PAN:	MÍNIMO 12 HORAS.
TORTILLA	MÍNIMO 12 HORAS.
CARNES	MÍNIMO 2 DÍAS.
EMBUTIDOS:	MÍNIMO 3 DÍAS ALTO VACIO
HUEVO:	MÍNIMO 1 SEMANA.
LÁCTEOS:	DERIVADO DE LÁCTEOS MÍNIMO 7 DÍAS
	LECHE ULTRA PASTEURIZADA MÍNIMO 3 MESES
FRUTAS Y VERDURAS:	DEBERÁN SER FRESCAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.



ANEXO 8

REFRIGERADORES Y CONGELADORES POR UNIDAD MÉDICA.

	UNIDAD	NO DE REFRIGE-RADORES	TAMAÑO	CARACTERÍSTICAS
JURISDICCION SANITARIA 01 HUAUCHINANGO				
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
2	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
3	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
4	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
5	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
6	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
JURISDICCION SANITARIA 02 CHIGNAHUAPAN				
7	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
8	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
9	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLAN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.

10	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
JURISDICCION SANITARIA 03 ZACAPOAXTLA				
11	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
12	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
13	HOSPITAL COMUNITARIO AYOTOXCO	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
14	HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
15	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
16	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
17	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
JURISDICCION SANITARIA 04 EL SECO				
18	HOSPITAL GENERAL LIBRES	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
19	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
20	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL

				TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
21	HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VÍCTORIA	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
22	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
23	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
JURISDICCION SANITARIA 05 HUEJOTZINGO				
24	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
25	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
26	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
27	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN CAMINO EL MORAL	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
JURISDICCION SANITARIA 06 PUEBLA				
28	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA DR. EDUARDO VÁZQUEZ N.	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
29	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA.	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
30	HOSPITAL DE LA MUJER	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
31	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL

	ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE		71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
32	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
33	CENTRO ESTATAL DE TRASFUSIÓN SANGUINEA	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
34	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
JURISDICCION SANITARIA 07 IZUCAR DE MATAMOROS				
35	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
JURISDICCION SANITARIA 08 ACATLAN DE OSORIO				
36	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
37	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
38	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
JURISDICCION SANITARIA 09 TEPEXI DE RODRIGUEZ				
39	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
40	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
41	HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN



42	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	PUERTA Y CONGELADOR. UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
43	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
44	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
45	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
46	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
JURISDICCION SANITARIA 10 TEHUACAN				
47	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
48	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	2	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
49	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
50	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLÁ	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
51	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
52	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL

				TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
53	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
54	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLÁN	1	18 PIES (ALTURA 181.2CM, ANCHO 71.6CM Y PROFUNDIDAD 80.8CM)	UNA PUERTA CON 3 PARRILLAS AJUSTABLES DE CRISTAL TEMPLADO, CON LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO, CON ANAQUELES EN PUERTA Y CONGELADOR.
TOTAL		66		
	UNIDAD	NO DE CONGELADORES	TAMAÑO	CARACTERÍSTICAS
JURISDICCION SANITARIA 01 HUAUCHINANGO				
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM)	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
2	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM)	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
JURISDICCION SANITARIA 03 ZACAPOAXTLA				
3	HOSPITAL COMUNITARIO AYOTOXCO	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM)	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
4	HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM)	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
JURISDICCION SANITARIA 04 EL SECO				
5	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM)	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
JURISDICCION SANITARIA 05 HUEJOTZINGO				
6	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	2	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM)	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
7	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco GONZALO RÍO ARRONTE HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM)	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
JURISDICCION SANITARIA 06 PUEBLA				
8	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA DR. EDUARDO VÁZQUEZ N.	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM)	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
9	HOSPITAL DE LA MUJER	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM)	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION:

10	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM	NEMA 5-15B TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
JURISDICCION SANITARIA 07 IZUCAR DE MATAMOROS				
11	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
JURISDICCION SANITARIA 08 ACATLAN DE OSORIO				
12	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
JURISDICCION SANITARIA 09 TEPEXI DE RODRIGUEZ				
13	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
14	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
JURISDICCION SANITARIA 10 TEHUACAN				
15	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
16	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	1	16 PIES (ANCHO 140CM, ALTURA 70CM Y PROFUNDIDAD 90CM	TIPO COFRE, CON RUEDAS, TIPO DE CONTROL MECANICO, RANGO DE TEMP. DE -18°C A 23°C TIPO DE CABLE DE ALIMENTACION: NEMA 5-15B
TOTAL		17		



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----, --- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará xxxxxxxxxxxx dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR”, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Prestar para “EL CONTRATANTE” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “EL PROVEEDOR” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;

- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;

- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.



“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.



VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 202X.